



192418 27 SER

000075

Int. Cl.:	A 43 B
-----------	--------

Nº 192.418

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RICARDO LOPEZ DE LA ROSA

RESIDENCIA: Ciudad de San Juan de Dios (Chalet)

AICALA DE GUADAIRA (Sevilla)

ENUNCIADO: "NUEVO TIPO DE CALZADO AMORTIGUADOR"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

AC/RJ.



1924 1 21 SER

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

192418



27

1

El invento se refiere a un nuevo tipo de calzado, que por sus características es capaz de proporcionar simultáneamente una amortiguación muy eficaz del peso del usuario y una autoventilación para sus pies, al tiempo - que se realiza la operación de andar.

5

El calzado, de acuerdo con la invención, es notable porque su piso se constituye mediante la asociación de dos láminas, que forman una doble suela hueca, en el interior de la cual y proximalmente a uno de los extremos, queda contenido centradamente un fleje en forma de horquilla, entre cuyas dos ramas, que se encuentran respectivamente - vinculadas a las suelas en cuestión, queda comprendido un elemento amortiguador. Además, y a ambos lados de este - fleje, existen también dos parejas de elementos amortiguadores, que indistintamente, y como se verá, pueden venir - constituidos por resortes cónicos helicoidales, o por simples tacos de goma o similar.

10

15

20

La doble suela determina una cámara de aire, - cerrada periféricamente con el concurso de una banda elástica 3, cuya cámara de aire, al ser deformable, es capaz - de impulsar aire hacia el exterior por orificios establecidos en la suela superior, que es en realidad la plantilla que recibe el pie del usuario.

25

Se verá también que una suela con estas características puede incorporar un tacón, localizado en uno cualquiera de los extremos, en dependencia de posibles deformaciones del pie de la persona que vaya a usarlo.

30

Para que se comprendan más fácilmente las características del objeto del invento, se acompaña por la presente memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figu

192418 21



1 ras aparece representado lo que sigue:

La figura 1ª muestra una vista en planta superior de un piso perteneciente a un calzado amortiguador como el que aquí se describe.

5 La figura 2ª representa una vista en planta del mismo piso, estando omitida la suela superior, o plantilla a efectos de permitir la cómoda observación de los elementos que quedan localizados bajo la misma.

10 La figura 3ª, finalmente, representa una sección longitudinal del piso, tomada por el plano A-B que se indica en la figura 1ª.

15 Como en los dibujos comentados se observa, y de acuerdo con lo que se ha dicho, el piso de este calzado se constituye mediante la asociación de dos suelas separadas 1 y 2, que quedan, como se observa, formando una cuña, en virtud de que entre ambas, y cerca de uno de los extremos del conjunto, queda ubicado un fleje en forma de horquilla 5, vinculado por cada una de sus ramas 6 y 7 a las citadas suelas 1 y 2. Las suelas 1 y 2, además, se encuentran relacionadas entre sí por su periferia a través de una cinta flexible 3 que determina una caja cerrada deformable.

20 A la flexibilidad que proporciona el fleje elástico 5, se suma la de unos elementos separadores, también de carácter amortiguador, que van dispuestos entre las ramas de éste y a ambos lados del mismo, respectivamente. Estos elementos vienen constituidos por un taco elástico 8, anclada entre las ramas del fleje 5, y por dos parejas de amortiguadores 9, que pueden venir constituidos indistintamente por resortes helicoidales cónicos o por tacos -

30

1924<sup>5</sup>18



21

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

de goma o similar 9, como se muestra.

La suela 2, que es la que hace las veces de -  
plantilla, al recibir sobre sí el peso del usuario, va do-  
tada de una pluralidad de orificios 10 por los que se po-  
sibilita la salida del aire contenido entre las suelas 1  
y 2, cuando estas suelas se acercan al recaer sobre ellas  
el peso del usuario. De esta manera, y como fácilmente se  
comprende, se consiguen, simultáneamente, una eficaz amor-  
tiguación del peso de la persona que utilice el calzado y  
una aireación de los pies que resulta especialmente favo-  
rable en los casos de pies sudorosos.

La cavidad determinada entre las suelas 1 y 2 po-  
sibilita también la contención de plantillas o placas or-  
topédicas de diversas formas, dirigidas a corregir o mini-  
mizar defectos anatómicos.

No se considera necesario hacer más extensa es-  
ta descripción, para que cualquier persona experta en la  
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-  
sea registrar, y cuales son las ventajas que de su realiza-  
ción industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en ex-  
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-  
ciones y puntos que se desean reivindicar que se concre-  
tan en las páginas siguientes:

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

192418

- 6 -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

102418



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1.- NUEVO TIPO DE CALZADO AMORTIGUADOR, que se caracteriza esencialmente porque se constituye mediante dos suelas separadas, formando una cuña hueca con su mayor altura en el talón o en la puntera según la deformidad del usuario previniéndose que los bordes de ambas suelas estén unidas por una tira continua flexible y que en el interior de la coquedad, en sentido longitudinal y justamente donde hay mayor altura exista un fleje de dos ramas, una vinculada a la suela alta y la otra a la suela baja y entre ambas ramas un taco de goma o similar localizado en el seno del fleje.

2.- NUEVO TIPO DE CALZADO AMORTIGUADOR, según 1, caracterizado porque a uno y otro lado del fleje se han dispuesto otros elementos amortiguadores, como tacos de goma o muelles cónicos.

3.- NUEVO TIPO DE CALZADO AMORTIGUADOR, según 1, caracterizado porque la suela superior presenta orificios repartidos que comunican con el interior en forma de cuña.

4.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "NUEVO TIPO DE CALZADO AMORTIGUADOR".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas debidamente mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 11 Junio 1973  
BERNARDO UNGRIA.

p.p.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'BU' or similar, written over the typed name 'BERNARDO UNGRIA'.



192418

192418

27 SEP 1973

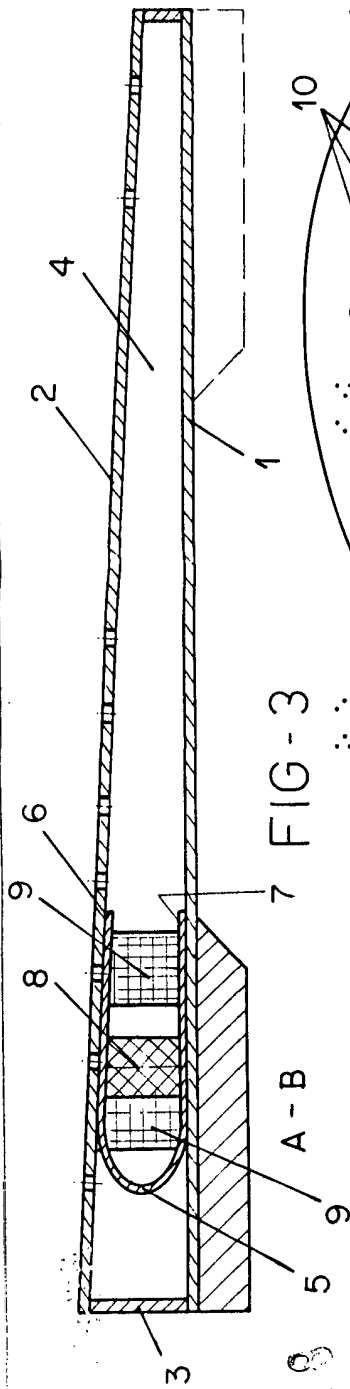


FIG-3

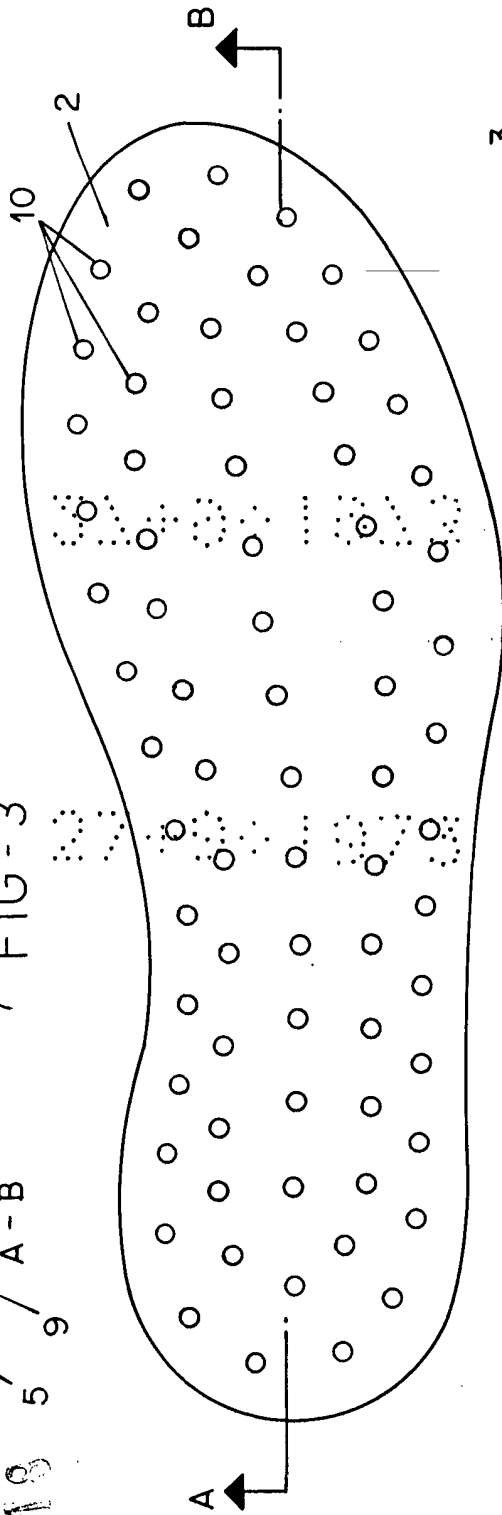


FIG-1

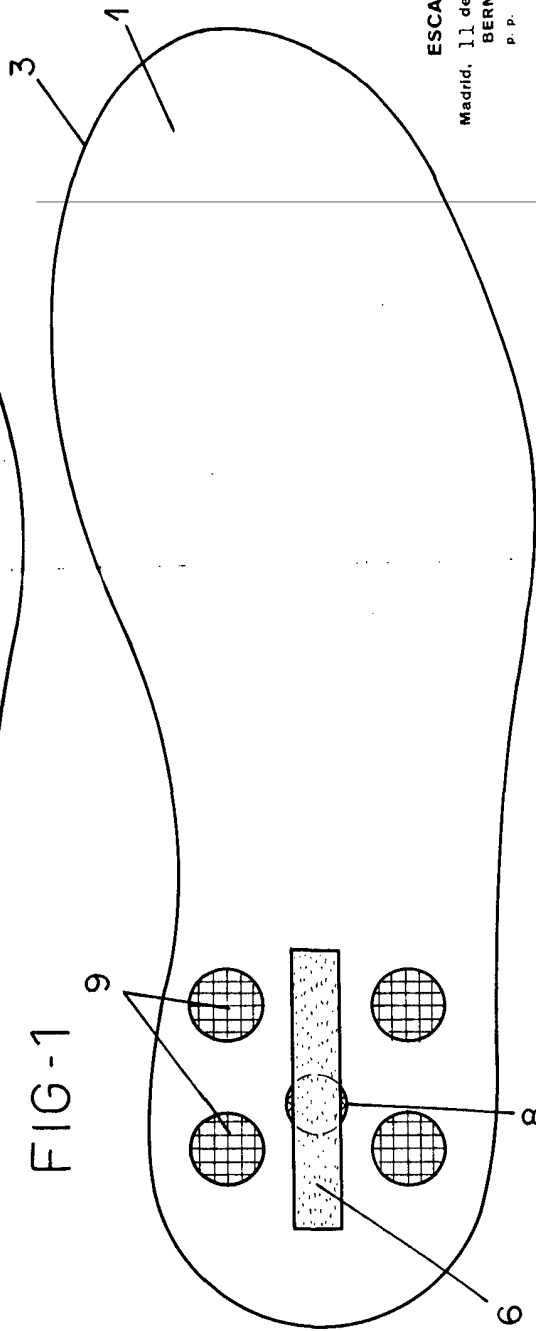


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

10 27 SEP 1978 10 19

192418

192418

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 11 de Junio de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

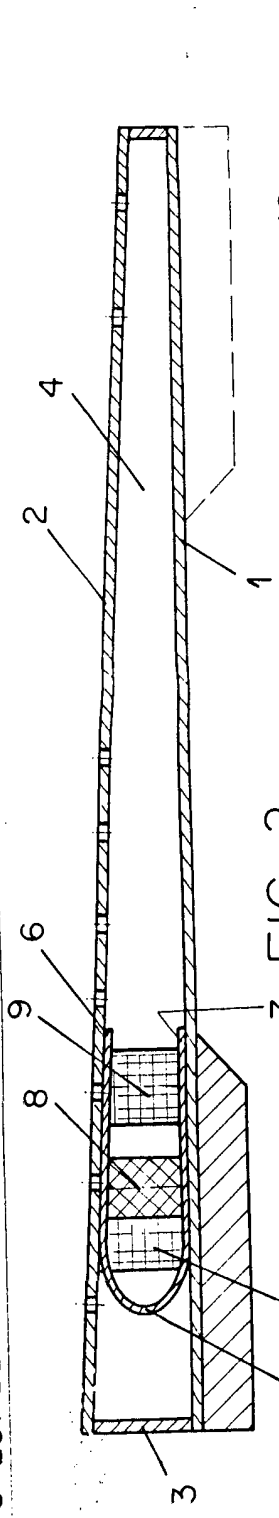


FIG-3

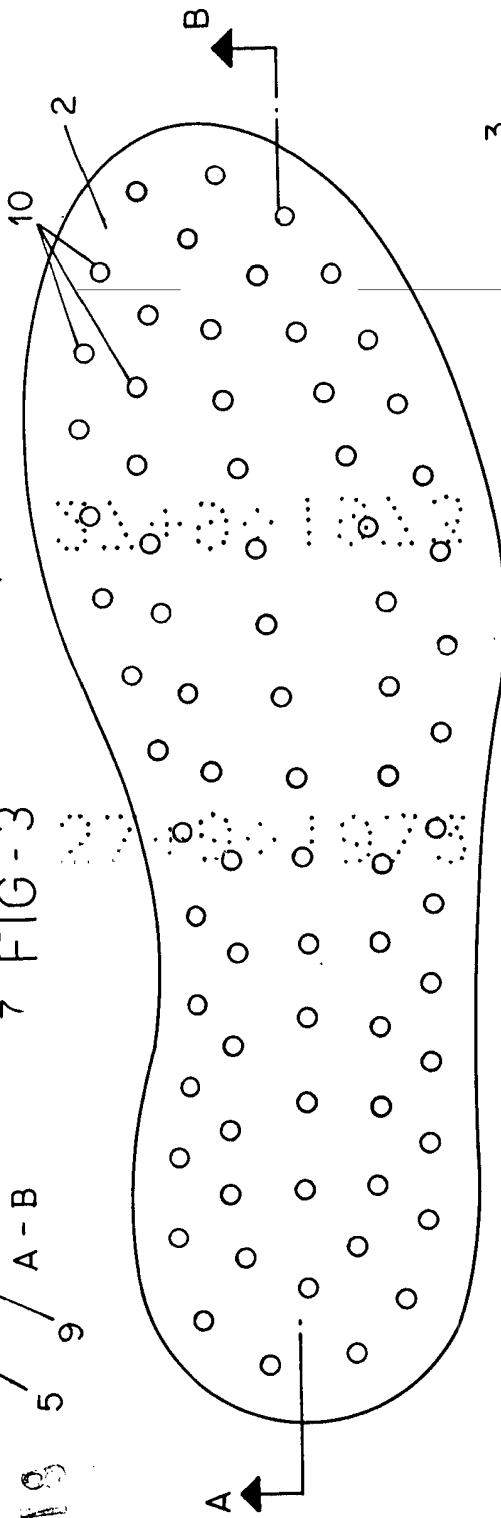


FIG-1

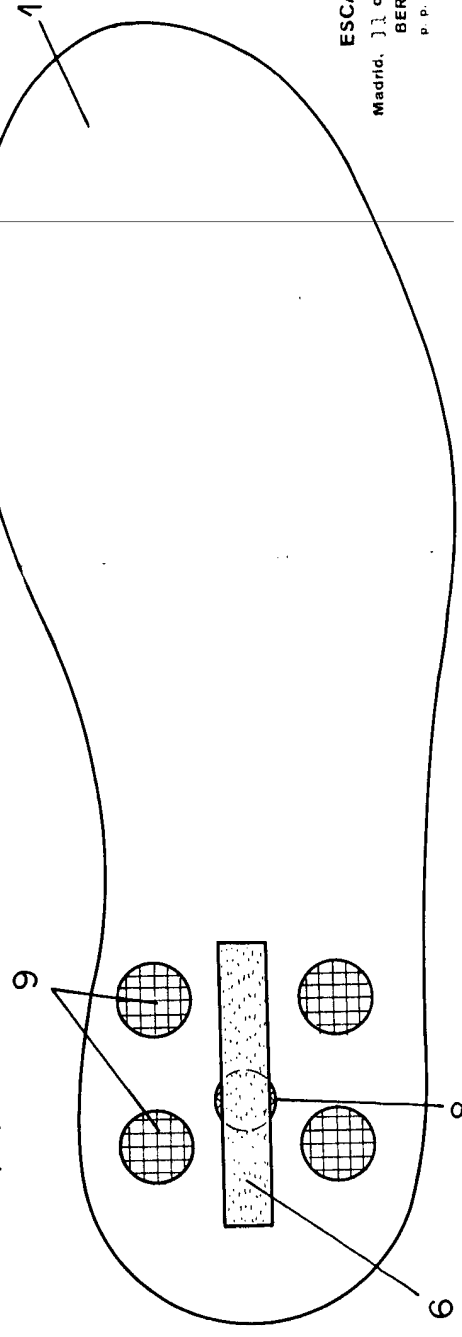


FIG-2